

VIII Coloquio Internacional Sobre Gestión Universitaria en América del Sur

**“Reflexiones del Proceso de Acreditación de Carreras de Grado de Ingeniería de la
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la U.N.S. E.- Argentina”**

Autores: ¹Cristina Argüelles, ² Nélida del Valle Pereyra & ³Nori Cheeín de Auat
crisabat@unse.edu.ar, nvp@unse.edu.ar & ncheen@unse.edu.ar

INDICE

Resumen.....	Pág. 3
Introducción.....	Pág. 4
Desarrollo.....	Pág. 4
Actividades a desarrollar en el marco del presente trabajo....	Pág. 7
Metodología.....	Pág. 8
Conclusiones.....	Pág. 12
Bibliografía.....	Pág. 13

Resumen:

En este trabajo nos proponemos desarrollar un análisis crítico y reflexivo del proceso de Acreditación de Carreras de Ingeniería en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías (F:C:E: y T.) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), entendiendo a éste como una oportunidad de mejora y fortalecimiento de la institución.

Se prevé realizar las siguientes actividades:

- Revisión bibliográfica de normativas y documentaciones inherentes a los procesos de evaluación y acreditación del Sistema Educativo Superior de la República Argentina.
- Análisis de las acciones implementadas por la U.N.S.E - FCEyT para dar cumplimiento a los procesos de evaluación y acreditación de sus carreras de Ingeniería.
- Entrevistas abiertas a los actores involucrados en los procesos de Evaluación y Acreditación.
- Elaboración de conclusiones que permitan implementar acciones desde la Unidad Académica que posibiliten la concientización de la comunidad universitaria respecto de los procesos de evaluación y acreditación en forma continua y permanente. Que estas acciones tiendan al logro de las mejoras requeridas y el fortalecimiento de la institución en la búsqueda de una calidad educativa de excelencia.-

“Reflexiones del Proceso de Acreditación de Carreras de Grado de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la U.N.S.E.- Argentina”

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se propone desarrollar un análisis crítico y evaluativo del proceso de Acreditación de Carreras de Ingenierías en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías (F:C:E y T.) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) de la República Argentina.

La evaluación de este proceso singular y sin antecedentes en la Institución UNSE, dado la complejidad de la labor, necesariamente implicó la necesidad de profundizar temáticas como evaluación de la calidad, acreditación, titulación, incumbencias profesionales, organismos evaluadores, funciones e indicadores de la evaluación en docencia, investigación, vinculación y transferencia y normativas.

DESARROLLO

Observando que la Educación Superior en Argentina muestra entre sus principales tendencias:

- Notable expansión de la matrícula estudiantil.
- Persistencia de desigualdades y dificultades para la democratización del conocimiento.
- Resistencia de parte del personal docente a resignificar sus prácticas.
- Restricción relativa de las inversiones públicas en el sector.
- Multiplicación y diversificación de las Instituciones de Educación Terciaria No Universitaria con diferentes orientaciones.
- Creciente participación del sector privado en la composición de la oferta educativa.

A fines de la década de los '80 se introduce en la agenda de las políticas universitarias, la práctica novedosa de evaluación institucional de las universidades en la Argentina. Pero recién en Julio de 1995, se promulga el instrumento legal que establecería las normas para esta práctica. Así en el Capítulo 4. De las Instituciones Universitarias Nacionales en la Sección 3 –Evaluación y Acreditación, la Ley de Educación Superior N° 24.521 (LES), en su Art. 44 establece: que la evaluación de las universidades se realiza a través de dos instancias complementarias: una interna, la Autoevaluación cuya realización deberá ser asegurada por las Universidades y otra externa, conducida y llevada adelante por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o de entidades privadas constituidas con ese fin, conforme se prevé en el Art. 45 de la mencionada Ley.

En la misma sección, en el Art. 46, se establece que la CONEAU es un organismo descentralizado que funcionara en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación (actualmente Ministerio de Cultura, Ciencia y Tecnología) especificando entre otras como funciones de este organismo las de: coordinar y llevar adelante la evaluación externa prevista en el Art. 44 y Acredita las Carreras de Grado a que se refiere el Art. 43°, Así como las de postgrado, cualquiera sea el amito en que se desarrollen, conforme a los estándares que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en consultas con el Consejo de Universidades.

Así la **acreditación** de una carrera tiene como objetivo general **“revisar y perfeccionar el proyecto académico y sociopolítico de la Institución”**, promoviendo el mejoramiento permanente de la calidad, que contribuye a la formación de profesionales competentes y asegure la eficiencia del Servicio Educativo.

El proceso de Acreditación refleja lo más fielmente posible los aspectos subjetivos, de reflexión y de interpretación del quehacer académico de una Carrera. Es la emisión de un juicio de valor en una línea bien definida, con el objeto de emitir un dictamen

fundamentado en bases comunes y lo más homogéneas posible, para cualquier carrera. Constituye un proceso sistemático, ágil, confiable, eficaz, eficiente y efectivo de fácil interpretación, sin que por ello se pierda la profundidad y el valor del análisis de los aspectos más importantes que determinen cuando una Carrera se desarrolla cumpliendo con normas y estándares mínimos de calidad.

Para iniciar el proceso de Acreditación, es necesario indagar sobre los logros alcanzados tanto en el ámbito individual como social, el provincial y el regional, dentro y fuera del Sistema Educativo, a fin de ajustar la oferta educativa a los objetivos planteados e incorporar modificaciones que sean necesarias para mejorar la calidad de la educación.

En el Marco de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95 deberán ser acreditadas aquellas Carreras cuyos títulos correspondan a profesiones reguladas por el Estado, tal como las define el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, hoy Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo de Universidades.

Mediante la Ordenanza N° 005/99 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) – Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – Argentina, establece los procedimientos y pautas para la Acreditación de Carreras de Grado en las siguientes etapas:

- a. Autoevaluación**
- b. Actuación de los Comités de Pares**
- c. Proceso de toma de decisiones por parte de la CONEAU**

Las carreras serán acreditadas de acuerdo con los estándares definidos por el Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades. La Resolución de la CONEAU considerará las siguientes alternativas:

- a. ACREDITACIÓN por un período de SEIS AÑOS para las carreras que cumplan con el perfil de acreditación previstos por los estándares;
- b. ACREDITACIÓN por un período de TRES AÑOS en los casos en los que, no obstante no haberse logrado el perfil previsto en el inciso **a** de este artículo, hubiese elementos suficientes para considerar que la carrera desarrolla efectivamente estrategias de mejoramiento cuyo impacto debiera lograr el perfil antedicho;
- c. NO ACREDITACIÓN.

-En los supuestos que una carrera sea acreditada por tres años, una segunda fase del proceso de acreditación tendrá lugar al finalizar dicho período y extenderá la acreditación por los TRES AÑOS restantes en caso de resultar positivo.

Si la segunda fase efectuada a los TRES AÑOS resultara negativa, se declarará la NO ACREDITACIÓN de la Carrera.

-Una vez notificada, las Instituciones podrán solicitar la reconsideración de las Resoluciones de **no acreditación** dentro de los TREINTA (30) días de ser notificadas de forma fehaciente. El resultado de la reconsideración extingue el proceso de acreditación.

-La CONEAU comunicará sus resoluciones a las Instituciones Universitarias, al Consejo Interuniversitario Nacional y al Consejo de Rectores de Universidades Privadas y las dará a publicidad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PRESENTE TRABAJO:

a)- Revisión bibliográfica de normativas y documentaciones inherentes a los procesos de evaluación en la República Argentina.

b)- Análisis de las acciones de la Unidad académica implementadas para dar cumplimiento a los procesos de evaluación y acreditación.

c)- Entrevistas abiertas a los actores involucrados en los procesos de Acreditación.

d)- Elaboración de conclusiones que permitan a las autoridades de la Unidad Académica agilizar la toma de decisiones en las diferentes etapas del proceso de autoevaluación para la acreditación teniendo presente que, desde la Institución, debe asumirse el mismo como una actividad continua y permanente.

Metodología

A partir de la revisión bibliográfica, se evalúan las acciones implementadas por la F. C. E. y T. para dar cumplimiento a la Acreditación destacándose que tal cual lo establece la Ordenanza N° 32, se cumplieron los siguientes pasos:

- La designación de una Comisión de Autoevaluación por el Honorable Consejo Directivo integrada por un docente como Coordinador, un representante por cada una de las carreras que se acreditaban y personal de apoyo como soporte informático.

La anterior Comisión tuvo a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades:

- La planificación de las actividades de la Comisión de Auto evaluación y las Subcomisiones de Carrera.

- El establecimiento de archivos de pruebas y exámenes.

- La constitución de grupos de trabajos, designando responsable a cada uno de ellos.

- La realización de talleres para determinar las tareas específicas a realizar por cada grupo y ajuste del cronograma.

- Difusión y concientización de las actividades de Autoevaluación.

- La recolección de datos y la construcción de información significativa.

- La distribución y carga de fichas e ítems de información.

- La aplicación del instrumento para el ACCEDE.

- La misión técnica de la CONEAU y la entrega de información relevante.

- El relevamiento de infraestructura y equipamiento.
- La elaboración del análisis preliminar de las capacidades para educar de la Unidad Académica.
- La difusión del material informativo entre los participantes.
- La realización de las actividades planificadas por la Comisión de Auto evaluación a los efectos de realizar un análisis preliminar.
- La organización de los resultados y producción del documento del análisis preliminar.
- La elaboración del diagnostico del diagnóstico preliminar de la calidad académica de las carreras.
- La difusión del material informativo entre los participantes.
- La realización de las actividades planificadas por la/s Subcomisiones de Carreras a los efectos de realizar un diagnostico preliminar.
- La organización de los resultados y producción del documento de diagnostico preliminar.
- La elaboración del informe de Autoevaluación de las Capacidades para educar en la U.A., de la Calidad Académica de las Carreras y la. Formulación de Planes de Mejoramiento.
- La formación de juicios evaluativos integrados.
- La elaboración de informe de diagnóstico final.
- La formulación del plan de mejoramiento respectivo.
- La compaginación y presentación a la CONEAU del Informe de Auto evaluación.
- La distribución y difusión de los resultados del proceso de autoevaluación-

Los respectivos informes finales de Autoevaluación fueron enviados a CONEAU a fin de que se analicen los mismos, se efectúe la visita del Comité de Pares y a posteriori se elaboren los Dictámenes Preliminares de las Carreras de Ingeniería presentadas a la Acreditación.

En estos Dictámenes figuraban las siguientes observaciones:

- Sistema de Ingreso.
- Contenidos faltantes (Calculo Numérico) no estaban plasmados en a planificación.
- Deserción de alumnos de 1º año que pasan al 2ºaño. Encontrándose menos deserción de 2º año a 3º año.
- No estaban claras las funciones de Directores de Departamento y Escuelas.
- Sistema de Regularidad vigente por estudiante – muy largo tiempo asignaturas otorgadas de regularidad – UNSE –Reglamento de Alumnos.
- Biblioteca Central –sala de lectura esta ubicada en 1º piso –consideraba que tenía que estar en planta baja.
- Escaso número de postgraduados docentes en la Área de Tecnologías Aplicadas con relación a la Carrera que se dictaba en la Facultad de Magíster en Métodos Numéricos y Computacionales para Ingeniería. En su gran mayoría son especialistas en Educación y no en Carreras específicas.
- En algunos casos escasa bibliografía, y en algunos otros obsoleta por carrera.
- Escaso número de docentes ordinarios.
- Escaso número de participantes en Proyectos de Investigación (Área de Tecnologías Aplicadas y Complementarias) con la excepción de Recursos Hídricos.
- Ausencia en los Planes de Estudios de la Práctica Profesional Supervisada.
- Ausencia de materias humanísticas (lectura y comprensión).

A continuación se procedió a elaborar el Plan de Mejoras en función a las observaciones comprendidas en los Dictámenes Preliminares, se cita como manera de ejemplo la Carrera de Ing. Civil

- PLAN DE MEJORAS

Ing. Civil - Resolución CONEAU 895/05

- Reglamento de PPS.
- Innovaciones curriculares del Plan de Estudios “Métodos Numéricos” incluidos entre Matemática aplicada y las asignaturas propias de la especialidad –son suficientes para cubrir los contenidos numéricos que fija la Resolución Ministerial.
- Promoción para que mayor cantidad de alumnos se pasen al Plan Nuevo de manera:
 - a) aprobación sistema de equivalencia entre Plan 2000 y 2004, informando a los estudiantes las ventajas del nuevo plan (hoy se pasaron el 70%)
- El sostenimiento de Ing. Civil tanto académico como financiero se encuentra asegurado.
- Por un proyecto de mejoramiento en la calidad se incremento dedicación para mejor desempeño de docentes.
- Nuevo reglamento para Concurso de Ayudantes Estudiantiles de Investigación se designan 8 cargos – en 8 proyectos diferentes – se proyecto al incremento de cargos (19 en total).

COMPROMISOS

- 1- Incrementar la carga horaria por prácticas específicas de laboratorio de Física y Química, garantizando una buena relación docente-alumno, la disponibilidad de herramientas-instrumental de medición básica, materiales de insumos y Bibliografía específica y mantenimiento de equipos e Instrumental.
- 2- Garantizar a los alumnos el acceso a un acervo bibliográfico variado, actualizado, que cubre los requisitos curriculares y disposición de servicios de bibliotecarios con un adecuado grado de eficiencia.

- 3- Implementar sistemas de seguimiento de los aspectos pedagógicos y didácticos de la gestión curricular, capacitación pedagógica a docentes y didácticas – Sistemas de tutorías.
- 4- Dispone una organización de una adecuada gestión académica.
- 5- Incrementar la cantidad de docentes ordinarios.
- 6- Disponer registros actualizados y de carácter público de los antecedentes académicos y profesional del personal docente que permita evaluar su nivel.
- 7- Incrementar la cantidad de cargos de Ayudantes Estudiantiles en Investigación.

POR OTRA PARTE

- 1- Implementar el dictado de los contenidos cálculo numérico y electromagnetismo.
- 2- garantizar PPS

Finalmente la CONEAU hizo conocer a la institución UNSE las correspondientes Resoluciones de Acreditación de cada una de las Carreras de Ingeniería de la Facultad por Tres Años, mencionándose en cada una de ellas las obligaciones a cumplir.

CONCLUSIONES

Este proceso de Acreditación fue una experiencia sumamente enriquecedora por cuanto se logró sistematizar información, conocer la realidad del proceso enseñanza-aprendizaje, la gestión académica, de investigación, de extensión, de conducción,

funcionamiento de las distintas áreas de la facultad y con la presentación de los planes de mejoras, se espera optimizar el manejo integral de las actividades de la Unidad Académica

Queda pendiente en este trabajo la elaboración de las entrevistas abiertas a los actores involucrados en el proceso de Acreditación a los efectos de detectar el grado de concientización y compromiso de los mismos en estos procesos de evaluación interna y externa.

Con ello se elaboraran conclusiones que permitirán a implementar acciones desde la U.A. para posibilitar la concientización de la Comunidad Universitaria de los procesos de Evaluación y Acreditación en forma continua y permanente a fin de mejorar las acciones a desarrollar en las Acreditaciones posteriores ya efectuadas.

BIBLIOGRAFIA

- Ley Federal de Educación nº 24.195
- Ley Educación Superior Nº 24.521.
- Manual de Acreditación para Carreras de Ingeniería en la República Argentina (CONFEDI) – 2000-
- Enfoque Comparado- Evaluación-Acreditación Reconocimiento de Títulos –Habilitación (Ángel D. MARQUEZ- Mónica MARQUINA).
- Una Encrucijada Interpretativa acerca de la Acreditación de las Carreras de Grado (Adolfo L. STUBRIN).
- Evaluación de la Gestión Universitaria (Informe preparado para la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria- CONEAU) - Roberto MARTINEZ NOGUEIRA y la colaboración de Norberto GONGORA.
- La Evaluación para el Análisis y la Planificación de las Organizaciones (Roberto MARTINEZ NOGUEIRA)

- Documentos de Evaluación Institucional y Acreditación de carreras de Ingeniería de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
- Documentación pertinente a la evaluación de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (1998)
- Documentación pertinente a la Acreditación de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.(2002 y continúa)
- Resolución M.E.C. y T. N° 232/01
- Ordenanzas CONEAU N° 32/01
- Dictámenes Preliminares de Acreditación de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías (2002 y continúa).
- Resolución de Acreditación de la Carrera de Ingeniería Hidráulica de la Facultad de Ciencias Exactas y tecnologías.
- La Acreditación de las Carreras de Grado: consideraciones generales y aspectos particulares sobre la Acreditación de Carreras de Ingenierías – CONEAU.
- Memorias Anuales 2002 – 2003- 2004 (www.Coneau.gov.ar).
- Informe “La formación de los Ingenieros en la Argentina a partir del Proceso de Acreditación” – CONEAU.